



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XII - N° 29
(Antes Ordenanza 2301/08)
ANEXO I

LEY XVII - N° 61
(Antes Ley 4421)

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la provincia de Misiones a la Ley Nacional 25.929 “Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento”.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Salud Pública es autoridad de aplicación de la presente Ley e implementará, en el marco de sus facultades, campaña de difusión e información en medios de comunicación a efectos de concienciar los alcances de la misma.

ARTÍCULO 3.- Invítase a los municipios a adherirse a la presente Ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.